



## Ayuntamiento de Campillos

### DECRETO.-

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, para la creación de una bolsa de trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de Oficial Primera de Pintura que literalmente se transcribe:

### **“SELECCIÓN BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OFICIAL PRIMERA DE PINTURA.**

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0295, de fecha 11 de marzo de 2021, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección de bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal para el desempeño del puesto de oficial 1ª de pintura.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0582, de fecha 5 de mayo de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para el proceso de selección descrito.

A continuación los aspirantes realizan la prueba práctica, consistente en lo siguiente:

#### **“Prueba 1:**

*Consistirá en el replanteo sobre pavimento de calzada de paso peatonal siguiendo las instrucciones básicas entregadas.*

*Las tareas de replanteo serán realizadas por parejas de aspirante, a ser posible.*

*Se planteará un cuestionario con 5 preguntas básicas relativas a tareas propias del oficio de Oficial*

*1ª Pintor. Respuestas de forma única y personal (Sólo hay una respuesta correcta)*

*Para la ejecución de esta práctica el aspirante tendrá a su disposición las herramientas y consumibles necesarios.*

*La valoración de la ejecución de la práctica tendrá la siguiente puntuación:*

- *Correcta identificación de cotas y replanteo de líneas principales ..... 1 Punto*
- *4 Respuestas correctas en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales..... 1 Punto*
- *Tiempo invertido inferior a 30 minutos en prueba Nº 1..... 1 Punto*

#### **Prueba 2:**

*Consistirá en poner en marcha de forma simulada (mediante empleo de disolvente) la máquina autónoma de marcaje para marcas viales y preguntas a juicio de los miembros del Tribunal de Selección sobre manutención*

*Para la ejecución de esta práctica el aspirante tendrá a su disposición las herramientas y consumibles necesarios.*

*La valoración de la ejecución de la practica tendrá la siguiente puntuación:*

- *Correcta puesta en funcionamiento y simulación de marcado ..... 1 Punto*
- *Tiempo invertido inferior a 10 minutos en prueba Nº 2..... 1 Punto*

#### **NOTAS.**

*Cuando el aspirante entienda haber finalizado la/s prueba/s, indicará a los miembros del Tribunal de selección la finalización de la/s misma/s. El tiempo máximo para la realización de ambas pruebas será de 40 minutos, transcurrido el cual no se podrá continuar. Serán valoradas únicamente las tareas terminadas dentro del tiempo fijado de 40 min.*

*El aspirante podrá decidir el orden de ejecución de las pruebas y tendrá en cuenta que iniciada una de ellas, ésta deberá finalizar antes de iniciar la siguiente.*

*La puntuación máxima que el aspirante podrá conseguir será de 5 puntos, siendo necesario obtener una calificación de 4 puntos para ser declarado apto al proceso de baremación, según apartado 2º de la base sexta enunciada en el documento de Bases del Proceso selectivo para crear una bolsa de trabajo para contratación laboral temporal de trabajadores para el desempeño del puesto de Oficial de Primera de Pintura.”*

Finalizada la prueba se obtiene el siguiente resultado:





## Ayuntamiento de Campillos

NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO
Reyes Jiménez, Joaquín	No apto
Delgado Guzmán, Diego	Apto
Cañamero Bermudo, Juan	Apto
Herrera Guzmán, Benito	No presentado
Delgado Ruiz, Antonio	Apto
Valencia Morgado, Juan	Apto
Heredia Carreño, María Dolores	Apto
Sánchez Barba, Pedro	Apto
Delgado Jimon, Francisco	Apto
Prados Barrios, Juan Antonio	Apto
Sánchez Gutiérrez, Juan Jesús	No apto

A continuación se procede a baremar los méritos de los/as aspirantes que han superado la prueba practica, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN (máximo 3)	EXPERIENCIA A (máximo 4)	ANTIGÜEDAD DESEMPLEO (MAXIMO 1)	CARNET CONDUCIR ( 1)	MAQUINA ALTURA (1)	TOTAL
Delgado Guzmán, Diego	0	3	0,50	0	0	3,50
Cañamero Bermudo, Juan	0	3	0,50	0	0	3,50
Delgado Ruiz, Antonio	0	4	0,50	0	0	4,50
Valencia Morgado, Juan	0	4	0,50	1	0	5,50
Heredia Carreño, M <sup>a</sup> Dolores	3	4	0,50	1	1	9,50
Sánchez Barba, Pedro	0	3	0	1	0	4,00
Delgado Jimon, Francisco	0	3	0,50	1	1	5,50
Prados Barrios, Juan Antonio	0	4	0	0	0	4,00

Tras el análisis de la documentación presentada por los aspirantes y puntuada la misma, se obtiene el orden que sigue en base a la puntuación obtenida:

1. Heredia Carreño, María Dolores
2. Valencia Morgado, Juan
3. Delgado Jimon, Francisco
4. Delgado Ruiz, Antonio
5. Prados Barrios, Juan Antonio
6. Sánchez Barba, Pedro
7. Delgado Guzmán, Diego
8. Cañamero Bermudo, Juan

El Tribunal de Valoración propone a la Alcaldía, la aprobación de la bolsa de trabajo para el puesto de Oficial 1<sup>a</sup> de Pintura, según el orden determinado en función de la puntuación obtenida.”

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal para el desempeño del puesto de oficial 1<sup>a</sup> de pintura, cuyo funcionamiento será el recogido en las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía 2021/0295, de fecha 11 de marzo de 2021.

## Ayuntamiento de Campillos





## Ayuntamiento de Campillos

---

**Segundo.-** Dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.



Cód. Validación: 7SDMZN62P9909J54Z3RKZJG3Y | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3